

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5402144579

PÓLIZA No: 540 -64 - 994000001326 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA			COD. AGE: 540			RAMO: 64			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
27	05	2026	27	05	2026	23:59	27	05	2027	23:59	365	27	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		
			27			05			2026			365		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**
DIRECCIÓN: **CL PRINCIPAL CORREGIMIENTOS LO** CIUDAD: **LORICA, CÓRDOBA** TELÉFONO: **3173686243**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**
DIRECCIÓN: **CRR LOS HIGALES** CIUDAD: TELÉFONO: **3173686243**
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL
AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ
AMPAROS SUMA ASEGURADA SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA 5,796,907.00 5,796,907.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL 5,796,907.00 5,796,907.00
RENDICION DE CUENTAS 5,796,907.00 5,796,907.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS
BENEFICIARIOS
NIT 812006056 - INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ
TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ NIT: 812.006.056-5
VIGENCIA: Un año, fecha a definir Desde las 23:59 horas (no se autoriza retroactividad)
LÍMITES ASEGURADOS
\$ 5.796.907 en el agregado anual.
DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo 1 SMLV.
CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y TESORERO
RECTOR: MELQUISEDEC JOSE HERNANDEZ ARTEAGA C.C 15.033.956
TESORERO: EDGAR ENRIQUE CARDONA TANGARIFE C.C 15.033.236
COBERTURAS OTORGADAS:
Amparo Básico:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,796,907.00	VALOR PRIMA: \$ *****1,203,487	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****231,513	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,450,000
--	-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
WILMAN DE JESUS BADER REINEL	5003	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)000000000007000540214457
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

YESVACA 0

CBDC207A0E0BF87B58

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA**

COD. AGENCIA: 540

RAMO: 64

Nº PÓLIZA: **994000001326** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ**

IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ**

IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ**

IDENTIFICACIÓN: NIT **812.006.056-5**

TEXTO ITEM 1

La compañía, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

Servidor Público: Para efectos de la presente póliza, se entenderá como servidor público la persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal (IED) asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- Designación de ajustador
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

- Daños a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
- Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiación de bienes de ilícito comercio.
- Lucro cesante.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
- Restablecimiento automático de la suma asegurada.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:

En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de límite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES DE COTIZACIÓN:

El seguro que se cotiza se expedirá y se registrará, en caso que sea adjudicado a La Aseguradora Solidaria, en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.

Para que Aseguradora Solidaria, se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.

Asegurado Solidaria se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización cada vez que se presente un reclamo, o cuando exista una variación del estado de riesgo.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

CLIENTE

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540

RAMO: 64

Nº PÓLIZA: 994000001326 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN: NIT 812.006.056-5

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN: NIT 812.006.056-5

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN: NIT 812.006.056-5

TEXTO ITEM 1

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente cotización se rige por el clausulado general de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D001 - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
El clausulado citado lo puede consultar en:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sitel/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf>

CLIENTE